

Quillota, 27 DIC. 2019 Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM:

1 2 9 1 5 /VISTOS: Ordinario Nº1638 AD/2019 de 03 de Diciembre de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "JUEGO DE PATIO" a IMPORTADORA Y EXPORTADORA CORELLA LIMITADA., RUT N°77.771.940-8, representada legalmente por Pilar Bienzobas Armayo, RUT N°

monto de \$544.652.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento JUNJI 2019. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Públicas 19.886 Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4217 /2019 de 03 de Diciembre de 2019 de Coordinadora Área de Finanza del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "JUEGO DE PATIO", por un monto de \$544.652.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento JUNJI

3. Ordinario N°17/2019 de 27 de Noviembre de 2019 de Director(a) Jardín Infantil Oso Panda a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;

Orden de Compra N° 2833-1916-CM19;

5. La Resolución Nº 6 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "JUEGO DE PATIO" a IMPORTADORA Y EXPORTADORA CORELLA LIMITADA., RUT N°77.771.940-8, representada legalmente por Pilar Bienzobas Armayo, RUT N°

por un monto de \$544.652.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento JUNJI 2019. Según Orden de Compra N° 2833-1916-CM19.

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

ADOPTE el Director Departamento de Administración TERCERO: de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolucion De

ote se

PALIDADOR

comuniquese,

MUNICIPAL (S) FERNANDO GARCIA CORVALAN INGENIERO COMERCIÁL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Cretaria MOSCAR CALDERON SANCHEZ

ASISTENTE SOCIAL ALCALDE (S)

dése cuenta.

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO

- Control Interno
- Administración Municipal
- Finanzas RED-Q
- Adquisiciones RED-Q
- 5. RED-Q
- **Archivo Daem**
- Secretaría Municipal.

OCS/FGC/LSD/RCL/crc